



En relación con el contrato suscrito con la *UTE Rafael Selva Ros-Leing SL-Premea SLP-DOS MIL TRES SLP* para la prestación del servicio de **dirección de las obras de reforma de los laboratorios del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Biológicas en el bloque A, plantas 1ª y 2ª del Campus de Burjassot, (2015-SE007)**, con fecha 29 de julio de 2015 se formalizó el correspondiente acuerdo por el que se incluía dentro del objeto del contrato la redacción y dirección de obras del modificado nº 1 de este proyecto.

El nuevo precio del contrato como consecuencia de la modificación, se calculó aplicando sobre el presupuesto de ejecución material (PEM) estimado para el proyecto modificado los porcentajes correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 y 31 del pliego aplicable. No obstante, en el acuerdo se estableció que una vez aprobado el proyecto modificado, podría ser necesario reajustar el precio del contrato a la vista del PEM definitivo del mismo.

Una vez aprobado el proyecto modificado, se comprueba que se ha producido un decremento del PEM respecto al PEM estimado inicialmente para el proyecto modificado (del PEM estimado inicial total establecido en 763.584,43 euros se ha pasado a un PEM definitivo total de 752.719,75 euros).

De acuerdo con todo lo expuesto, hay que proceder a reajustar el precio del contrato, de manera que el precio del mismo se calcule en función del nuevo PEM.

Se deberá proceder igualmente a reajustar la garantía inmovilizada, para que guarde proporción con el importe definitivo de la misma.

A la vista de todo lo anterior, el vicerector d'Economia i Infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 1 de octubre de 2015, publicada en el DOCV 7635, de 14 de octubre de 2015,

**RESUELVE:**

1. Reajustar el precio del contrato de **dirección de las obras de reforma de los laboratorios del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Biológicas en el bloque A, plantas 1ª y 2ª del Campus de Burjassot, (2015-SE007)**, adjudicado a la UTE Rafael Selva Ros-Leing SL-Premea SLP-DOS MIL TRES SLP, por aplicación de lo establecido en las cláusulas 27 y 31 del pliego aplicable, resultando el precio definitivo que se detalla a continuación:

	Precio (B. imponible)	IVA	Precio (IVA inc.)
Redacción	6.522,85 €	1.369,80 €	7.892,65 €
Dirección	19.219,04 €	4.036,00 €	23.255,04 €

2. Reajustar la garantía inmovilizada vinculada al contrato, de manera que resulten inmovilizadas las siguientes cantidades totales:

Redacción	326,15 €
Dirección	960,95 €

3. Realizar las operaciones contables que resulten necesarias como consecuencia del reajuste acordado.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

La presente resolución se notificará directamente al contratista adjudicatario, para que tenga los efectos legales que correspondan.

Valencia, 28 de diciembre de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo

